



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Acuerdo de Concejo Municipal

Nro. 010 -2021-MDI

Distrito de Ite, 19 de Abril del 2021.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Ite, en Sesión Ordinaria de fecha 19 de Abril del 2021, convocada y presidida por la Sra. Alcaldesa Rosalía Lorenza Machaca Mamani, con la asistencia de los(as) Regidores(as) Carlos Ener Lázaro Arenas, Ángela Karla Guzmán Mamani, Jaime Beto Mamani Chana, Hermenegilda Domitila Quispe Conde y José Antonio Sotomayor Conde; y,

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Distrital, de fecha 19 de Abril del 2021, el Informe N° 177-2021-SAUD-GDS/MDI, de fecha 24 de Marzo del 2021, Informe 001-2021-FMSV-DEMUNA-GDS/MDI e Informe N° 163-2021-GAJ-GM/MDI, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica de fecha 30 de Marzo del 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme lo establecido en el artículo 41 de la citada norma "(...) los acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Informe N° 177-2021-SAUD-GDS/MDI., de fecha 24 de marzo del 2021, el Gerente de Desarrollo Social, en atención al Informe N°001-2021-FMSV-DEMUNA-GDS-MDI., el Responsable de la Defensoría Municipal del Niño, Niña y el Adolescente - DEMUNA-MDI, remite el Proyecto de Ordenanza Municipal que promueve la prevención, prohibición y sanciona el acoso sexual en espacios públicos, ejercido en contra de las personas que se encuentran o transiten en la jurisdicción del Distrito de Ite, con la finalidad de prevenir y sancionar estos actos, adoptando medidas para prevenir el acoso sexual en el Distrito; por lo que solicita el informe respectivo y pueda ser llevado a Sesión de Concejo Municipal para su aprobación y ejecución.

Que, mediante Informe N° 163-2021-GAJ-GM/MDI, de fecha 30 de Marzo del 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite OPINION LEGAL favorable por que se APRUEBE el Proyecto de Ordenanza que PREVIENE, PROHÍBE Y SANCIONA EL ACOSO SEXUAL EN ESPACIOS PUBLICOS, EJERCIDO EN CONTRA DE LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN O TRANSITEN EN EL DISTRITO DE ITE; RECOMENDANDO, su elevación al Pleno del Concejo Municipal para su aprobación conforme con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, en ese sentido, el Pleno del Concejo Municipal de Ite, en Sesión Ordinaria de Visto, ha tomado conocimiento de los documentos señalados, el mismo que luego del debate correspondiente y estando a lo expuesto en la parte considerativa en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 9° de la Ley 27972, Orgánica de Municipalidades, con el voto UNANIME de sus miembros y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta,

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR, el Proyecto de Ordenanza Municipal que PREVIENE, PROHÍBE Y SANCIONA EL ACOSO SEXUAL EN ESPACIOS PUBLICOS, EJERCIDO EN





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Acuerdo de Concejo Municipal

Nro. 010 -2021-MDI

Distrito de Ite, 19 de Abril del 2021.

CONTRA DE LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN O TRANSITEN EN EL DISTRITO DE ITE;

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Social el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal, en coordinación con sus respectivas Unidades correspondientes.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la publicación del presente Acuerdo, así como su difusión a la Unidad informática y Estadística, a través del portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ite (www.muniite.gob.pe) y en la página del portal oficial del Estado Peruano.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.
Arch.
G.M.
Sec.Gral.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE
Rosalía Lorenza Machaca Mamaná
SRA. ROSALIA LORENZA MACHACA MAMANÁ
ALCALDESA